

Victoria, Tamaulipas, lunes 5 de marzo de 2012.

**CARLOS DANIEL LERMA LARUMBE:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, numeral 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, dentro del plazo legal, procedo a dar respuesta a la pregunta que formuló en su solicitud, mediante la cual requirió la siguiente información:

*“Cuales son los requisitos que se necesitan para ser presidente de la republica mexicana?”*

Al respecto, le informo que conforme al artículo 82, de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, los requisitos para ser Presidente de la República son los siguientes:

**Artículo 82.** Para ser Presidente se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos, hijo de padre o madre mexicanos y haber residido en el país al menos durante veinte años.
- II. Tener 35 años cumplidos al tiempo de la elección;
- III. Haber residido en el país durante todo el año anterior al día de la elección. La ausencia del país hasta por treinta días, no interrumpe la residencia.
- IV. No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto.
- V. No estar en servicio activo, en caso de pertenecer al Ejército, seis meses antes del día de la elección.
- VI. No ser Secretario o subsecretario de Estado, Procurador General de la República, gobernador de algún Estado ni Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a menos de que se separe de su puesto seis meses antes del día de la elección; y
- VII. No estar comprendido en alguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 83.

Para auxiliarlo en su petición formulada le proporciono la siguiente dirección electrónica en donde usted podrá consultar el dato requerido.

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.



# Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

---

ATENTAMENTE:

**LIC. LUIS SALDAÑA ROMO**

Titular de la Unidad Jurídica y de Información Pública del ITAIT  
Calle Juan B. Tijerina Nte. No. 1002, esquina con Abasolo, Zona Centro  
C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas  
Teléfono: (834)-316-8245 y (834)-316-4888 Ext. 112  
Correo electrónico: [atencion.alpublico@itait.org.mx](mailto:atencion.alpublico@itait.org.mx)  
Horario de Atención: lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas

c.c.p.- Archivo